



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

LLAMA POR SEGUNDA VEZ A LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO CALLE PROYECTO HABITACIONAL, COMUNA DE DALCAHUE" APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN, FORMATOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS Y DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.340

DALCAHUE, 03 de Agosto de 2016

VISTOS: La necesidad de llamar por segunda vez a licitación pública para realizar la obra "Mejoramiento calle proyecto habitacional, Comuna de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 296 de fecha 21 de Enero de 2016 en donde se declara desierto el primer llamado a licitación, el Decreto Alcaldicio N° 3.474 de fecha 31/12/2015 en donde se llama a licitación pública, las bases administrativas, formatos, Especificaciones Técnicas y Planos, el acta de aprobación definitiva del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Décima Región, de fecha 18/11/2015, del Programa Fondo solidario de elección de vivienda correspondiente al "proyecto 138 viviendas DS 49 Dalcahue" cumpliéndose el requisito establecido para que el municipio pueda realizar el llamado a licitación, el Decreto Exento N° 1.569 de fecha 06/07/2015 que aprueba el convenio modificado con MINVU, la Resolución Exenta N° 382 de fecha 30/03/2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos en donde se aprueba modificación de convenio de transferencia, el Decreto Exento N° 2.108 de fecha 09/09/2014 en donde se aprueba convenio con MINVU, la Resolución Exenta N° 1.158 de fecha 25/08/2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, el convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y la Municipalidad de Dalcahue de fecha 20/08/2014 para la ejecución del proyecto "Mejoramiento calle Proyecto Habitacional, Comuna de Dalcahue", el acta de sesión extraordinaria N° 31 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2016; el artículo 10°, número 3° del Decreto 250 del 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas; los artículos 2°, 4°, 56° y 63°, todos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A.

DECRETO:

1.- Llámese por segunda vez a Licitación Pública para la contratación de las obras denominada "Mejoramiento calle proyecto habitacional, Comuna de Dalcahue".

2.- Apruébense las bases administrativas, formatos, Especificaciones Técnicas y Planos de la presente Licitación.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación, corresponden a recursos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos.

4.- Designese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios: Director de Obras Municipales, SECPLAN y Secretaría Municipal, o sus subrogantes legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLAN

JAPM/CIVG/OAGS/jnpa